

Proceso titulación por desempeño académico

1 El egresado envía o entregará su expediente de titulación al Encargado de Servicio Social y Titulación, con los siguientes documentos:

- ___ Solicitud de titulación debidamente firmada.
- ___ Liberación de prácticas profesionales (aplica para la licenciatura en Ingeniería Industrial).
- ___ Constancia reciente y certificada por el Registro Civil de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Descargar de la página de internet: <https://www.gob.mx/curp/>.

2 El Encargado de Servicio Social y Titulación revisará el expediente del egresado y confirmará con las áreas correspondientes que el egresado cuente con toda la documentación requerida y cumpla con todos los requisitos conforme el reglamento. De no cumplir con alguno de los requisitos, el Encargado de Servicio Social y Titulación informará al egresado para acordar su entrega o cumplimiento.

- ___ Original de acta de nacimiento o equivalente en el expediente físico de la Universidad.
- ___ Original del certificado de bachillerato o resolución de revalidación de estudios del bachillerato en el expediente físico de la Universidad.
- ___ En los casos de ingreso por equivalencia o revalidación, el original de la resolución de equivalencia o revalidación parcial de estudios de maestría, en el expediente físico de la Universidad.
- ___ Que el certificado de estudios totales de la licenciatura que se desea titular (con promedio general mínimo de 7.0 y con todos los cursos aprobados en primera oportunidad) haya sido emitido por Secretaría General Escolar.
- ___ Haber sido liberado el servicio social por parte de la Universidad.
- ___ Constancia actualizada de no adeudos de material bibliográfico emitida por Biblioteca de la Universidad.
- ___ Para los casos de egresados con promedio entre 7.0 y 8.4, contar con el dictamen favorable emitido por el Comité de Evaluación Académica correspondiente, previa validación en Secretaría General Escolar.
- ___ En caso de haber egresado más de 5 años atrás, contar con el dictamen favorable emitido por el Comité de Evaluación Académica correspondiente, previa validación en Secretaría General Escolar.

3 Cubiertos los requisitos antes mencionados, el Encargado de Servicio Social y Titulación generará el cargo por concepto de grado al egresado, para su pago correspondiente, el cual deberá ser cubierto de manera inmediata y entrega de las fotos.

- ___ 6 fotos ovaladas, de estudio tamaño título (9.0 cm. x 6.0 cm), blanco y negro, papel mate y fondo blanco, con las siguientes recomendaciones:
 - Nombre completo con lápiz, al reverso de cada foto.
 - Hombres: traje (saco oscuro y camisa clara), corbata, bigote y barba recortada, peinado discreto y sin lentes.
 - Mujeres: traje (saco oscuro y camisa o blusa clara), maquillaje, peinado y accesorios discretos y sin lentes.

4 Una vez realizado el pago, el egresado contactará al Encargado de Servicio Social y Titulación para proceder a la programación de la ceremonia protocolaria. En caso de no asistir a la ceremonia sin notificación justificada previa o llegar después de la hora fijada, se deberá volver a programar la ceremonia protocolaria, teniendo que pagar el arancel correspondiente.